



Tamazula
Gobierno Municipal
2018-2021

CONTRATO 074/07/2019

CONTRATO DE COMPRA VENTA CON EL C. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASTAÑEDA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ALTEC CASA DE SEGURIDAD, POR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día 26 de noviembre del 2019, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los **CC. CC. DR. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ CHÁVEZ, LIC. MARIANA MARTINEZ TORRES** Presidente Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco **MTRO. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO Y MTRA. ERIKA FABIOLA RAMOS CHÁVEZ**, Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"**, y por otra parte el **C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTAÑEDA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ALTEC CASA DE SEGURIDAD** a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara **"EL PRESTADOR"**, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara **EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Número **PMT8711016X7**.

2.- El **C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTAÑEDA** Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la calle Manzano No. 18 colonia centro en la ciudad de Guadalajara, Jalisco quien se identifica con credencial de clave de elector No. **1066009258832** expedida por el Instituto Nacional Electoral.





CLAUSULAS:

PRIMERA.- El C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTAÑEDA se compromete a llevar a cabo la elaboración de UNIFORMES para el personal de la Dirección de seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco. LOS CUALES CONSISTEN EN LOS SIGUIENTES:

CANTIDAD	COSTO UNITARIO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
48	\$137.50	GORRA RISTOP S/V COLORES	\$ 6,600.00
48	\$651.00	CAMISA DUO AZUL	\$31,248.00
48	\$430.50	PANTALÓN ST SIN TEFLÓN DARK NAVY	\$20,664.00
48	\$ 50.00	PARCHES ESTRELLA MUNICIPAL	\$ 2,400.00
48	\$ 30.00	BANDERA DE M,ÉXICO CON VELCRO	\$ 1,440.00
		IMPORTE SUB TOTAL	\$62,352.00
		IVA	\$ 9,976.32
		TOTAL	\$72,328.32

SEGUNDA El H. AYUNTAMIENTO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de \$62,352.00 (SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública Municipal de este Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco., de la siguiente manera:

- 50% de anticipo el día 26 de noviembre del año 2019.
- 50% restante a la entrega de la mercancía, el día 16 de diciembre del año 2019.

TERCERA.- La vigencia del presente contrato de COMPRA VENTA será por el evento mencionado en la clausula primera.

CUARTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.





**ORGULLO
DE TU REGIÓN**



Tamazula
Gobierno Municipal
2018-2021

QUINTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, En consecuencia, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe que lo invalide.

---- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----

**EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**



[Signature]
DR. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



[Signature]
LIC. MARIANA MARTÍNEZ TORRES
SÍNDICO MUNICIPAL



[Signature]
MTRO. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
MTRA. ERIKA FABIOLA RAMOS CHÁVEZ
ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MPAL

[Signature]
C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTAÑEDA
REPRESENTANTE
ALTEC CASA DE SEGURIDAD

